



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

COMUNICACIÓN N° 486/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 2875/2026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Comunicación: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, se trate el Proyecto de Ley del traspaso de las tierras del Paraje de Bardas Blancas al Municipio de Malargüe”.

El Proyecto de Ley del expediente N°86.414/2.025, en el cual se tiene previsto el traspaso de las tierras del Paraje de Bardas Blancas al Municipio de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que la presentación del Proyecto de Ley, oportunamente impulsado por la entonces Senadora Provincial Alejandra Barro, ante el Honorable Senado de la Provincia de Mendoza (Expte. N.º 0000080090), cuyo objeto fue autorizar a la Provincia de Mendoza a donar, con cargo, a la Municipalidad de Malargüe los terrenos identificados con la nomenclatura catastral N.º 496/19, obtuvo media sanción de la Honorable Cámara de Senadores y fue remitido a la Honorable Cámara de Diputados para su consideración y eventual aprobación definitiva.

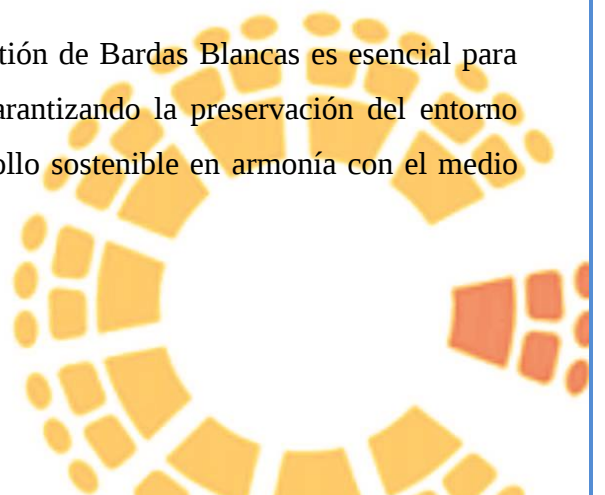
Que este Honorable Concejo Deliberante mediante la Resolución N°116/2.024, se adhirió y acompañó el proyecto presentado.

Que el Expediente de referencia, se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Que es necesario promover el desarrollo y arraigo de las comunidades rurales de la Provincia. Que la cesión o donación de los terrenos identificados en la Nomenclatura Catastral 496/19 a la Municipalidad de Malargüe contribuirá significativamente al desarrollo de la Región, al facilitar la creación de infraestructuras básicas.

Que el desarrollo urbanístico en el Distrito de Río Grande, en el Paraje de Bardas Blancas, permitirá mejorar la calidad de vida de sus habitantes al proporcionar mejoras en servicios públicos adecuados, como agua potable, energía eléctrica, y acceso a la educación y la salud.

Que una planificación adecuada del crecimiento y gestión de Bardas Blancas es esencial para evitar problemas en una futura congestión urbana, garantizando la preservación del entorno natural característica del Distrito y fomenta un desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la promoción del acceso a la tierra y vivienda para las familias rurales contribuye a la equidad social y al fortalecimiento de la identidad cultural de la región, impulsando el arraigo y la continuidad de las tradiciones locales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

COMUNICA

ARTÍCULO 1º: Que se vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, le dé pronto tratamiento al Expediente N° 86.414/2.025 Proyecto de Ley traspaso de tierras del Paraje Bardas Blancas a la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y remitir copia de la presente, al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza Andrés Lombardi.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a las Diputadas y Diputados Provinciales por el 4º Distrito Electoral de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DIAS DE JULIO DE
DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

